

SESIÓN DEL DÍA JUEVES 20/12/2018

26.- Fondo de Peritajes. (Creación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Fondo de Peritajes. (Creación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

El proyecto no tiene informe.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: este proyecto de ley fue presentado por el senador Pablo Mieres, en virtud de la situación que se dio en el ámbito de la Justicia, cuando un fiscal decidió no realizar una determinada investigación por los costos asociados. El proyecto plantea la posibilidad de solucionar esta situación creando un fondo, a los efectos de que los peritajes sean financiados, de forma tal que no se presente nunca más una circunstancia como la mencionada, en la que el argumento para no investigar fue el costo del peritaje.

Este fondo se integra con el 10 % del producido de las ventas a que hacen referencia los literales B) y C) del artículo 67 del Decreto-Ley N° 14.294, que tiene que ver con el lavado de activos y con decomisos por ilícitos.

Por otra parte, en el artículo 4° se establece que la Fiscalía General de la Nación debe publicar periódicamente los estados contables que reflejen la situación financiera del Fondo de Peritajes, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución.

En definitiva, este proyecto aprobado por el Senado viene a solucionar una situación que se había planteado que, una vez que se convierta en ley -como sucederá-, no volverá a repetirse, en función de que se dispondrá de fondos para realizar los peritajes que la Justicia estime convenientes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

El proyecto tiene cuatro artículos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 4°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.